

Resolución Ministerial

145-2001 MTC/15.13

Lima, 09 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral N° 0753-2000-MTC/15.13 de fecha 03 de julio del 2000, se estableció responsabilidad pecuniaria de S/ 4,717.85 nuevos soles, contra doña Nancy Bertha Masias Huamán, la cual ha quedado consentida al no haber presentado recurso impugnativo alguno;

Que la Dirección de Tesorería de la Oficina General de Administración mediante Memorándums Nos. 1327-2000 MTC/15.12.03 y 197-2001 MTC/15.12.03, señala que doña Nancy Bertha Masias Huamán no ha efectuado pago alguno por concepto de responsabilidad pecuniaria, la misma que asciende incluido los intereses legales al 23.02.2001 a S/ 5,031.87;

Que es necesario autorizar al Procurador Público del Ministerio para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga las acciones judiciales del caso a fin de recuperar lo adeudado por doña Nancy Bertha Masias Huamán;

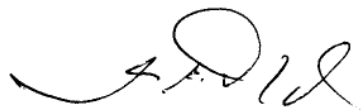
De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos. 17537, 17667 y 26622,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de este Ministerio, para que ejerza las acciones a que hubiera lugar contra doña Nancy Bertha Masias Huamán, por los fundamentos a que se contrae la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso, al mencionado Procurador Público, para los fines consiguientes

Regístrese . Comuníquese y Publíquese.


LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

